

DIRECCION NACIONAL

DE VIALIDAD

CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA

Autoridad Convocante: La Dirección Nacional de Vialidad (DNV), a través de la Resolución N° 935/13 AG de fecha 08 de mayo de 2013, ha dispuesto convocar a una Consulta Pública.

Objeto: Informar a la población, organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales respecto de la Etapa Preliminar del Proyecto de Autopista RN N° 33 Corredor Rufino-Rosario, Tramo: Emp. R.N N° 7 (km. 535,29 - Rufino) - Arroyo Ludueña (km. 781,30 - Rosario) Sección 4: Acceso a Colonia Las Flores (km. 732,37) - Arroyo Ludueña (km. 781,30 - Rosario), Provincia de Santa Fe, y recoger información sobre necesidades, expectativas y aspiraciones de la comunidad.

Fecha, Hora y Lugar de Celebración: La Consulta Pública se llevará a cabo en la Municipalidad de Casilda, Salón Dorado, Calle Casado N° 290, Casilda, Provincia de Santa Fe, el día 1 de agosto de 2013 a partir de las 10 horas.

Lugar, Horario y Plazo para tomar vista de los Antecedentes, Inscribirse para ser Participante y presentar la documentación relacionada con el Objeto de la Consulta Pública: Los interesados en el tema puesto en consulta podrán tomar vista de los antecedentes vinculados al objeto de la Consulta Pública que contarán con el informe preliminar del proyecto, como también inscribirse en el Registro de Participantes, a partir del día 1 de julio y hasta el día 30 de julio en el horario de 8 a 12 horas en la Municipalidad de Casilda, Concejo Deliberante, Calle Casado N° 290, Casilda, Provincia de Santa Fe. Los interesados en efectuar exposiciones orales durante el desarrollo de la Consulta Pública deberán cumplir con los siguientes requisitos: Inscripción previa en el Registro habilitado a tal efecto, Presentación por escrito de un informe que refleje el interés particular en el proyecto y el contenido de la exposición a efectuar, el cual deberá presentarse con antelación al cierre del Registro de Participantes. Informar si actúa en representación, en cuyo caso deberá acreditar personería jurídica mediante instrumento legal correspondiente. Podrá acompañarse toda otra documentación y/o propuestas relacionadas con el proyecto. Se contemplarán especialmente aquellos casos en los que los interesados en participar se vean impedidos de hacerlo por escrito. El formulario a completar por los interesados para inscribirse en el Registro de Participantes, estará disponible en el domicilio antes indicado. Para presenciar la Consulta Pública no se requiere inscripción en el Registro de Participantes. Las personas que asistan a la Consulta Pública y no se hayan inscripto en el Registro de Participantes, podrán participar únicamente mediante la formulación de preguntas por escrito. Las autoridades de la Consulta Pública podrán autorizar en casos especiales que las preguntas sean formuladas oralmente.

Autoridades de la Consulta Pública: Presidente: Ing. Ariel Edgardo Ramón Arias

Instructor: Ing. Rafael Pretto

Términos en que se informará del resultado de la consulta pública: Concluida la Consulta Pública, la Jefatura del 7° Distrito de la DNV, elevará al señor Administrador General de la DNV en el plazo de diez (10) días de la desde la finalización de la Consulta Pública, un informe de cierre de la Consulta. Dentro del plazo de Treinta (30) días corridos de recibido el referido Informe Final de Cierre sobre la Consulta Pública el Señor Administrador General de la DNV procederá a dictar la Resolución Final sobre las cuestiones puestas en consulta. La Resolución será publicada en el sitio de Internet de la DNV. Sin perjuicio del ello, la Resolución Final será notificada personalmente o por correo al domicilio de las partes. Dicha posición se agregará a las actuaciones administrativas y se publicará en el sitio de Internet de la DNV (www.vialidad.gov.ar)

\$ 90 202391 Jun. 27 Jun. 28

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA

A 

CTO DE SUBATA: Salón Blanco Municipal, el día 18-07-2013, a la hora 10.00

Esperanza, 17 de Junio de 2013





